MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1397 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A - CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA – 2do llamado, DE LA CIUDAD DE LUQUE ----------

Luque, 06 de Agosto de 2019.

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA – 2do llamado, DE LA CIUDAD DE LUQUE -**

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 26 del mes Agosoto del 2019 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 5 de Agosto del año **dos mil diecinueve**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA – 2do llamado, DE LA CIUDAD DE LUQUE -.** ----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 42/19 – ID N° 362709 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA DE BALDOSÓN DE H° Y BALDOSÓN DE H° INCLUSIVO TÁCTIL EN LA ESC. BAS. N° 115, MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA Y CONTINUACIÓN DE VEREDA DE LA ESC. BÁS. N° 3727, MARÍA AUXILIADORA – 2do llamado, DE LA CIUDAD DE LUQUE** ----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

EMPRESA	RUC	MONTO	MONTO LETRA GUARANIES
DON GUANELLA S.R.L. 80021193-6	80021193-6	Gs.**130.000.000**	*(Ciento treinta millones)*

Art. 3° **DISPONER** que la adjudicación se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece como monto la suma de **Gs. 130.000.000** (guaraníes ciento treinta millones). --

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal